

sistema de estudios y plan de trabajo

Educación Primaria

Este documento debe ser leído con atención por los padres del alumno y deberán tenerlo siempre presente a lo largo del curso

CURSO 2026/27

1. RECOMENDACIONES BÁSICAS.....	2
2. MARCO LEGAL Y CURRICULAR.....	3
3. ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....	3
4. PROFESORADO Y APOYO TUTORIAL.....	3
5. MATERIALES DIDÁCTICOS.....	4
6. CALENDARIO ENTREGA ACTIVIDADES.	5
7. PRUEBAS 2º Y 3º TRIMESTRE.....	5
8. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	7
9. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.....	10
10. BIBLIOTECA DIGITAL DE LA ACCION EDUCATIVA EXTERIOR (ELEO).....	10
11. DATOS DEL ALUMNO.....	11

IMPORTANTE

El CIDEAD recomienda una lectura detenida de las normas contenidas en este documento para un correcto desarrollo del curso, ya que su incumplimiento puede ocasionar situaciones no deseables para los alumnos y sus familiares.

1. RECOMENDACIONES BÁSICAS

El profesorado del ***Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD)***, perteneciente al CIDEAD, atiende a alumnos/as que, como sus hijos/as, cursan enseñanzas a distancia. Esta modalidad de estudios exige un alto nivel de autonomía, esfuerzo y constancia. Para facilitar este proceso, los profesores/as ofrecerán la orientación necesaria y estarán disponibles para resolver dudas y ayudar a superar las dificultades que puedan surgir durante el curso.

Por otro lado, la enseñanza a distancia requiere la participación activa de un adulto en casa —padre, madre, tutor legal o profesor/a particular— que actúe como mediador educativo del alumno/a. Este adulto debe acompañar como guía en el estudio diario, siguiendo las orientaciones proporcionadas por el profesorado del CIDEAD.

Para que sus hijos obtengan el máximo rendimiento en sus estudios a distancia, son fundamentales estas pautas:

- Acceder regularmente a la plataforma educativa llamada [Aula Virtual CIDEAD \(AVC\)](#), cuyas claves de acceso se envían automáticamente a su correo cuando Secretaría confirme su matrícula. En esta plataforma, encontrarán las orientaciones, actividades, solucionarios y recursos que precisan para el autoaprendizaje de las áreas de conocimiento. A través de ella, enviarán y recibirán las actividades corregidas.
- Cumplimentar el formulario inicial en el apartado de tutoría del Aula Virtual CIDEAD.
- Mantener una comunicación frecuente con la tutora del curso y con los maestros de las distintas áreas, con el fin de resolver las dudas que les surjan y realizar cuantas consultas precisen. La vía habitual de contacto es a través de la mensajería del Aula Virtual.
- Trabajar diariamente y de forma organizada los contenidos didácticos de los temas o unidades de cada trimestre y realizar los ejercicios de los libros de texto.
- Realizar las actividades trimestrales de forma individual, sin ayuda externa, y enviarlas en los plazos establecidos.
- Consultar trimestralmente las calificaciones del alumno en la [Sede Electrónica](#) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, accediendo con las mismas claves que utilizaron para matricular al alumno¹; estas claves son distintas de las de acceso al Aula Virtual.

¹Referencias genéricas: todas las referencias para las que en el presente documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

2. MARCO LEGAL Y CURRICULAR

Las enseñanzas de Educación Primaria se desarrollan de acuerdo con la normativa vigente y, en particular, con las disposiciones que establecen la ordenación y el currículo de esta etapa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Las referencias normativas que resultan de aplicación se detallan a continuación:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**.
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Orden EFP/678/2022, de 15 de julio**, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Se seguirá el currículo de la Educación Primaria establecido en la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, y se impartirán los contenidos curriculares de cada materia utilizando los materiales didácticos prescritos por el CIERD (guías didácticas, libros de texto, actividades, manuales...).

3. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Todos los alumnos deben cursar las siguientes áreas:

Lengua Castellana y Literatura	Educación Física
Matemáticas	Educación Artística (Música y Plástica)
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	Religión Católica (voluntaria)
Lengua Extranjera: Inglés	Educación en Valores Cívicos y Éticos (solo 6º) *

* Esta materia la cursarán SOLO los alumnos de 6º de Primaria, de manera obligatoria.

4. PROFESORADO Y APOYO TUTORIAL

El alumnado de Primaria cuenta con una tutora de curso y varios maestros/as que imparten las distintas áreas. El listado correspondiente se puede consultar en el Aula Virtual.

5. MATERIALES DIDÁCTICOS

- **Libros de texto.** Son necesarios y obligatorios para la realización del curso. Los alumnos no deben limitarse a cumplimentar las actividades del CIERD, sino que trabajarán previamente los ejercicios de los libros de texto. Si tienen alguna duda o dificultad relacionada con estos libros, deben consultarla lo antes posible con la tutora.
- **Guías didácticas.** Contienen los criterios de evaluación, los objetivos que se deben alcanzar y los contenidos que son necesarios adquirir para lograrlos. Asimismo, en determinadas áreas, recogen las soluciones a los ejercicios del libro de texto.
- **Actividades obligatorias.** El alumnado deberá realizar las actividades obligatorias correspondientes a cada trimestre y entregarlas dentro de los plazos establecidos en el apartado 6.
 - Las actividades deberán enviarse **exclusivamente a través del Aula Virtual**, utilizando el formato indicado en cada tarea:
 - **Actividades manuscritas:** deberán realizarse de forma manuscrita por el alumno o alumna y enviarse en **formato PDF**, previamente escaneadas.
 - **Actividades en formato imagen:** deberán enviarse en **JPG o PNG**.
 - **Actividades de audio:** deberán enviarse en **formato MP3**.
 - **Actividades de vídeo:** deberán enviarse en **formato MP4**.
 - **No se admitirán actividades enviadas mediante correo electrónico ni a través de la mensajería interna del Aula Virtual.**
 - **Requisitos para el envío de actividades manuscritas**

Antes de subir una actividad al Aula Virtual, la familia deberá comprobar que el archivo:

 - Es **perfectamente legible** y que todas sus páginas se visualizan correctamente.
 - Está realizado **manuscritamente por el alumno o alumna**. No está permitido el uso de **bolígrafos digitales ni de procesadores de texto**, como Word o LibreOffice, cuando la actividad requiera realización manuscrita.
 - Presenta las páginas en **formato estándar A4**.
 - Tiene un **tamaño máximo de 5 MB**.
 - Corresponde al **área, actividad y tarea indicadas**.

Es responsabilidad de la familia comprobar estos aspectos antes de realizar el envío. Las actividades que no sean legibles no cumplan los requisitos establecidos o no correspondan a la tarea indicada **no serán admitidas para su corrección y evaluación**.
 - **Entrega fuera de plazo**

Las actividades entregadas fuera del plazo establecido **solo serán admitidas cuando el retraso esté debidamente justificado mediante un documento oficial**.
 - **Corrección y devolución**

Una vez corregidas las actividades, el profesorado las pondrá nuevamente a disposición del alumnado a través del Aula Virtual, junto con la **calificación obtenida y las observaciones o indicaciones que se consideren oportunas**.
 - **Alumnado matriculado con posterioridad al inicio del curso**

En el caso del alumnado que se incorpore al centro **una vez iniciado el curso**, las tutoras podrán solicitar la realización de actividades correspondientes a periodos anteriores, en función de la fecha de incorporación y de las necesidades de seguimiento del alumno o alumna.

6. CALENDARIO DE ENTREGA DE ACTIVIDADES

De 1º a 6º CURSO DE PRIMARIA. CURSO 2026-27			
EVALUACIONES	ÁREAS	ENTREGAS	FECHA LÍMITE ENVÍO
EV. INICIAL	Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas	INICIAL	30 de septiembre
1º EVALUACIÓN	Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural e Inglés	1ª	23 de octubre
		2ª	20 de noviembre
	Educación Física, Música, Plástica, Religión	1ª	20 de noviembre
2º EVALUACIÓN	Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural e Inglés	3ª	18 de diciembre
		4ª	22 de enero
	Educación Física, Música, Plástica, Religión	2ª	22 de enero
3ª EVALUACIÓN	Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural e Inglés	5ª	19 de marzo
		6ª	30 de abril
	Educación Física, Música, Plástica, Religión	3º	30 de abril

**No se admitirán las actividades de un trimestre una vez finalizados los plazos de entrega, salvo por motivos justificados, inmediatamente acreditados y así reconocidos por la tutora.*

7. PRUEBAS 2º Y 3º TRIMESTRE

- Los alumnos de **1º y 2º de Primaria** realizarán pruebas competenciales no presenciales desde su domicilio en febrero y mayo/ junio (ver apartado 7). Se evaluarán las siguientes áreas:
Lengua Castellana, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural e Inglés.
- Los alumnos de **3º, 4º, 5º y 6º de Primaria** realizarán en febrero y junio pruebas presenciales de las siguientes áreas:
Lengua Castellana, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Inglés.

Las pruebas constituyen un elemento fundamental para la evaluación, por lo que **su realización es obligatoria en todos los cursos.**

CURSOS	PRUEBAS 2º Y 3º TRIMESTRE
1º y 2º	Pruebas competenciales no presenciales: 15 al 19 febrero y 31 de mayo al 4 de junio
3º, 4º, 5º y 6º	Pruebas presenciales ¹ : 16-17 febrero y 1-2 de junio
No existe convocatoria extraordinaria para los alumnos de Primaria.	

✓ No es posible admitir cambios en las fechas ni en los horarios establecidos en el calendario de las pruebas.

¹Las pruebas se desarrollan en dos días, generalmente en horario de mañana.

- ✓ Las fechas de las pruebas presenciales podrán retrasarse o adelantarse en algún país, Comunidad Autónoma o localidad si coincidieran con días festivos o hubiera circunstancias excepcionales que impidieran a una Embajada o centro organizarlas en los días previstos.

7.1. PRUEBAS PRESENCIALES

Las pruebas o exámenes presenciales tendrán lugar en las fechas indicadas en el epígrafe anterior en la sede elegida por el alumno en la plataforma AVC.

ELECCIÓN DE SEDE

Debes estar pendiente de la información que tu tutora publique en el curso de tutoría. Será en este lugar donde se informará a los alumnos del **plazo para elegir la sede** en la que quieren realizar los exámenes presenciales y de cómo hacerlo.

Si no eliges sede en plazo, no podrás realizar los exámenes presenciales.

Por otro lado, el CIDEAD se reserva el derecho de convocar en otra sede, a aquellos alumnos que realicen un uso indebido de sus instalaciones o muestren un comportamiento inapropiado; así mismo, se podrá convocar en otra sede si, por causas excepcionales y sobrevenidas, la sede elegida no estuviera disponible para las fechas previstas.

CONVOCATORIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Los alumnos seréis convocados por las sedes con, aproximadamente, dos semanas de antelación a los exámenes. La convocatoria se envía al correo electrónico que hayas consignado en la matrícula, o la que hayas notificado posteriormente a Secretaría (cidead.primaria@educacion.gob.es). Si no recibes la convocatoria en fechas próximas al examen, por favor, revisa la carpeta de correo no deseado.

▪ Para alumnos residentes en el extranjero

Son las **Consejerías de Educación en el exterior o, en su defecto, las Embajadas de España** las que organizan la celebración de las pruebas presenciales en su demarcación.

Las **fechas y horarios son únicos** para todo el alumnado y contemplan fechas alternativas cuando desde dichos organismos han comunicado al CIDEAD circunstancias que obligan a ello como que sea festivo en la localidad de la que se trate en la fecha común. Asimismo, **determinan los lugares dónde se realizan los exámenes** y convocan a los alumnos para realizarlos.

En el caso de que se aproxime la fecha de las pruebas y no hayas sido convocado, debes ponerte en contacto tu tutor o con la Consejería de Educación concernida o, si no la hubiera, con la Embajada.

▪ Para alumnos residentes en España

Los alumnos serán convocados por las SEDES mediante correo electrónico, indicándoles la fecha y el lugar de la celebración.

En el caso de que se aproxime la fecha de las pruebas y el alumno no haya sido convocado, las familias deben ponerse en contacto con su tutora del CIERD.

8. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- La evaluación del proceso de aprendizaje es continua y global. La evaluación continua requiere que la actividad académica sea regular en las distintas áreas a lo largo de todo el curso, lo que conlleva el envío de las **actividades** en los plazos previstos, así como la realización de las pruebas competenciales, que son no presenciales en los cursos 1º y 2º y presenciales a partir de 3º curso.
- De forma particular, los maestros podrán recomendar determinadas **actividades de refuerzo** a aquellos alumnos que las necesiten. Asimismo, podrán contactar con el alumno, previo aviso, por vía telemática o telefónica para realizar un seguimiento más cercano del aprendizaje y una valoración directa de su nivel.
- En las actividades realizadas por el alumno, el profesorado tendrá en cuenta tanto el resultado como el esfuerzo y progreso del alumno. No se considerarán válidas aquellas actividades en las que se detecte copia o elaboración ajena (total o parcial).
- Asimismo, si el profesorado detecta indicios evidentes de irregularidades en la realización de un examen de evaluación (reproducción literal de fuentes documentales, comunicación, elaboración ajena, etcétera), esta será evaluada con la calificación de “0”.
- **Controles directos** por videoconferencia. El profesor podrá convocar a un alumno a un control directo del nivel de conocimientos en cualquier momento del curso, con previa concertación de fecha y hora. En los casos en los que haya indicios de uso de ayudas no autorizadas en actividades o pruebas -incluidos los realizados de manera presencial-, se podrá requerir al alumno a una videoconferencia en la que se compruebe si el nivel de conocimientos es compatible con la actividad o examen entregado. En caso contrario se calificará dicha actividad o examen con un 0.

Por otro lado, el alumno también podrá solicitar una videoconferencia de control directo si ha obtenido una calificación de 0 por evidencias de plagio en una actividad o examen.

En caso de falta de respuesta por parte del alumno/a en el plazo establecido o no realizar la videollamada el día propuesto, el alumno/a será evaluado con la calificación mínima. (*)

(*) Todas las videoconferencias serán grabadas previa autorización del alumno/a o de sus tutores legales, en caso de ser menores de edad. El tutor proporcionará el formulario para autorizar la grabación y, una vez firmada la autorización, se entregará el protocolo de actuación con las indicaciones pertinentes para llevarla a cabo.

- De acuerdo con lo establecido en el **artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y, en el artículo 28 y 29 de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio**, los tutores o tutoras mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales en lo relativo al proceso de aprendizaje. Por otra parte, el alumnado y sus familias tienen derecho a recibir información sobre el proceso de aprendizaje y de evaluación, así como a solicitar las aclaraciones que consideren oportunas y a acceder a los instrumentos y pruebas de evaluación realizados. Asimismo,

podrán solicitar la revisión de las pruebas y de los elementos que hayan sido tenidos en cuenta en el proceso de evaluación, en el marco de los procedimientos establecidos por el centro. Estas garantías tienen como finalidad asegurar el **derecho a una evaluación objetiva**, transparente y ajustada a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.

- Las **calificaciones obtenidas en cada evaluación** se darán a conocer a través de la [Sede Electrónica](#) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a la que accedieron para tramitar la solicitud de matrícula. **En caso de disconformidad con alguna calificación, deberán ponerla en conocimiento del profesor, con objeto de recibir las oportunas aclaraciones o subsanar posibles errores.**

8.1. EVALUACIÓN DE 1º Y 2º DE PRIMARIA

En 1º y 2º curso no se realizan pruebas presenciales. Para evaluar a los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Materias en las que se realizan pruebas competenciales NO presenciales:**

La calificación de la **primera evaluación** será la nota de las actividades entregadas a lo largo del trimestre.

La **calificación de la segunda y tercera evaluación** se obtendrá del siguiente modo:

- Nota de las actividades del trimestre: 40%.
- Nota de la prueba competencial NO presencial del trimestre: 60%.

Para calcular la **nota final de la materia** se aplicarán los siguientes porcentajes:

- El primer trimestre se valorará con un 20% sobre la nota final.
- El segundo trimestre se valorará con un 40% sobre la nota final.
- El tercer trimestre se valorará con un 40% sobre la nota final.

Es obligatorio realizar tanto las actividades del trimestre como las pruebas competenciales no presenciales.

- **Materias en las que NO se realizan pruebas competenciales:**

Son Educación Física, Educación Artística (Música y Plástica), Religión Católica. Estas materias se evaluarán con las actividades entregadas a lo largo del curso.

8.2. EVALUACIÓN DE 3º, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA

En estos cursos habrá pruebas presenciales. Abarcarán los contenidos del 2º y 3º trimestre, respectivamente.

Para evaluar a los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Materias en las que se realiza prueba presencial:**

La calificación de la **primera evaluación** será la nota de las actividades entregadas a lo largo del trimestre.

La calificación de la segunda y tercera evaluación se obtendrá del siguiente modo:

- Nota de las actividades del trimestre: 40%.
- Nota de la prueba presencial del trimestre: 60%.

Para calcular la **nota final de la materia**, se aplicarán los siguientes porcentajes:

- El primer trimestre se valorará con un 20% sobre la nota final.
- El segundo trimestre se valorará con un 40% sobre la nota final.
- El tercer trimestre se valorará con un 40% sobre la nota final.

Tanto la realización de las actividades del trimestre como las pruebas presenciales es obligatoria.

➤ **Materias de las que NO se realizan pruebas competenciales:**

Educación Física, Educación Artística (Música y Plástica), Religión Católica y Valores Sociales y Cívicos. Estas materias se evaluarán con las actividades entregadas a lo largo del curso.

8.3. PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán únicamente al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto de la etapa. En el resto de los cursos, la promoción será automática. Corresponderá al equipo docente adoptar estas decisiones de forma colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la tutora.
- El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera adquirido el curso anterior, mediante las siguientes medidas:
 - Detección de dificultades en las **evaluaciones iniciales**.
 - Creación de **recursos de refuerzo**.
 - **Recursos complementarios** en las aulas virtuales y actividades.
 - Comunicación a través de la retroalimentación en cada una de las actividades entregadas de **pautas de mejora individualizada**.
 - Recomendaciones y actividades de **refuerzo para el verano**.
- Si, en algún caso, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno, el equipo docente considera que la **permanencia un año más en el mismo curso** es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará medidas de refuerzo (anteriormente descritas) para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

9. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Es muy importante que las familias lean con atención lo siguiente:

▪ Alumnos residentes en España

El CIDEAD informará a la administración educativa correspondiente de la situación de aquellos alumnos de los que no se registre actividad académica (no hayan enviado las actividades; no se hayan presentado a la prueba presencial).

Tenga en cuenta que no puede estar matriculado en dos centros educativos del sistema español simultáneamente, ya que no pueden coexistir dos expedientes académicos abiertos en el mismo curso académico. Por tanto, si deciden cambiarse a un centro presencial deben solicitar traslado de matrícula.

▪ Alumnos residentes en el extranjero

Si un alumno no desarrolla actividad académica y está escolarizado en un centro del país de residencia, los padres podrán solicitar la baja en el CIERD, del 1 de octubre de 2026 al 15 de marzo de 2027. Para ello, han de enviar un correo electrónico a la Secretaría del CIDEAD (cidead.primaria@educacion.gob.es) solicitando la baja y adjuntando escaneado un certificado del centro en el que el alumno esté escolarizado.

Asimismo, los padres que quieran solicitar el paso de matrícula oficial a flexible podrán hacerlo **del 20 de octubre de 2026 al 26 de febrero de 2027**, para aquellos alumnos que están escolarizados en su país de residencia y que la doble escolarización suponga un esfuerzo excesivo. Para ello deben aportar la certificación del Centro en el que está escolarizado en el país de residencia.

En caso de que un alumno abandone la actividad académica, debe anular la matrícula en el centro; de lo contrario, será calificado en todas las áreas, obteniendo la nota mínima en ellas. Si en un futuro volviera a matricularse en el sistema educativo español, dichas calificaciones constarán en su expediente y se actuará en consecuencia de las mismas.

10. BIBLIOTECA DIGITAL DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR (ELEO)

La Unidad de Acción Educativa Exterior, también dependiente del Ministerio De Educación, Formación Profesional Y Deportes, pone a disposición de nuestros alumnos/as los recursos de su biblioteca digital eLeo.

Esta plataforma de lectura cuenta con más de 5000 títulos en libros y audiolibros. El préstamo es completamente gratuito para todos nuestros alumnos/as y muchos de los libros de lectura obligatoria, que los diferentes departamentos incluyen en su programación, pueden ser leídos digitalmente desde esta biblioteca, por lo que no sería necesaria la compra por su parte. Además, los alumnos/as pueden acceder a cualquier otro libro de lectura que deseen. Los libros pueden ser leídos desde cualquier dispositivo digital: ordenador, móvil, tableta, etc.

Todos los alumnos del CIERD serán matriculados automáticamente en esta plataforma y podrán hacer uso de sus recursos.

Cuando se proceda a dar de alta a los alumnos/as se les enviará un aviso con el identificador del usuario, la contraseña e instrucciones para acceder a la plataforma correctamente.

11. DATOS DEL ALUMNO

Es imprescindible que la **Secretaría del CIERD** disponga de todos los datos de localización de los alumnos (correo electrónico, teléfonos fijo y móvil y domicilio) correctos, completos y actualizados, para que a lo largo del curso sea posible establecer comunicación con él y su familia, enviarle materiales y documentación, y convocarle a las pruebas finales.

▪ Cambio de datos

Si durante el curso cambian de domicilio, dirección de correo electrónico o teléfono, es también imprescindible que lo comuniquen de inmediato por correo electrónico a la Secretaría del CIERD y al tutor.

Madrid, septiembre de 2026.

EL CIERD